



OFICIO N° 37271
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/371

VALPARAÍSO, 01 de mayo de 2023

Las Diputadas señoras LORENA FRIES MONLEÓN y ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el número de personas imputadas de nacionalidad extranjera, desagregado por nacionalidad, condición migratoria (regular/irregular), sexo; región, año y delito, en el periodo 2017-2022, remitiendo los demás antecedentes que requieren

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9C059803CF1D92F0



REF.: Solicita información sobre materia que se indica

27 de abril de 2023

PARA: SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ

FISCAL NACIONAL

DE: LORENA FRIES MONLEÓN;

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO;

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Presente

En virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley y demás disposiciones y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remitimos a usted el presente oficio, a través del cual exponemos y solicitamos:

En el contexto de la discusión legislativa iniciada tras moción contenida en el Boletín N°15284-25, que “Modifica el Código Procesal Penal en materia de plazos de detención y permite realizar diligencias de investigación por el Ministerio Público en el extranjero”¹, presentada por las Diputadas Yovana Ahumada, Sofía Cid y Paula Labra, además de los Diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, José Miguel Castro, Andrés Longton, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb y Diego Schalper, hemos hecho presente la necesidad de contar con evidencia y datos actualizados respecto a las condiciones penitenciarias de nuestro país a efectos de que la propuesta legislativa no implique un empeoramiento de dicha situación. Si bien este Boletín ha sido aprobado en general y en particular por la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, dicha necesidad continúa dado que su tramitación legislativa todavía está vigente.

A mayor abundamiento, y a título de resumen, le indicamos que la moción permitiría ampliar el plazo de detención hasta 5 días para aquellos imputados que no cuenten con documentos de identidad, de manera tal que en ese tiempo pueda obtenerse por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación la debida

¹ Véase el texto íntegro del Boletín en:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15797&prmBOLETIN=15284-25> [Fecha de consulta: 26 de abril de 2023].



identificación de estos imputados. Asimismo, permitirá decretar la prisión preventiva para estos imputados atendiendo a que la carencia de medios de identificación motivarían un peligro de fuga respecto de los fines de la investigación penal.

Llegados a este punto, le manifestamos la preocupación ante una eventual aplicación masiva de estas medidas cautelares que pudiese implicar una sobrecarga del sistema penitenciario, atendiendo a este nuevo criterio legal. Ante lo cual quisiéramos solicitar que se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

1. Número total de causas con personas imputadas de nacionalidad extranjera, desagregado por: nacionalidad; condición migratoria (regular/irregular); sexo; región, año y tipo de falta, simple delito y crimen dentro de las categorías de (i) delitos de mayor connotación social, a saber: homicidios, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones, (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades como amenazas, comercio ambulante o clandestino, consumo alcohol vía pública, daños, eesórdenes, ebriedad, otras incivildades, riña pública, ruidos molestos, para el periodo 2017-2022.
2. Número total y porcentaje de las causas con personas imputadas de nacionalidad extranjera respecto del total de causas que lleva el Ministerio Público, desagregado por: nacionalidad; condición migratoria (regular/irregular); sexo; región, año y tipo de falta, simple delito y crimen dentro de las categorías de (i) delitos de mayor connotación social, a saber: homicidios, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones, (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades como amenazas, comercio ambulante o clandestino, consumo alcohol vía pública, daños, eesórdenes, ebriedad, otras incivildades, riña pública, ruidos molestos, para el periodo 2017-2022.
3. Número total de causas con personas imputadas de nacionalidad extranjera en las que el Ministerio Público ha solicitado la medida cautelar de prisión preventiva con datos desagregado por: nacionalidad; condición migratoria (regular/irregular); sexo; región, año y tipo de simple delito y crimen dentro de las categorías de (i) delitos de mayor connotación social, a saber: homicidios, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones, (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades, para el periodo 2017-2022.
4. Número total de causas con personas imputadas de nacionalidad extranjera en las que el Ministerio Público ha solicitado la medida cautelar de prisión preventiva y esta haya sido decretada, con datos desagregado por: nacionalidad; condición migratoria (regular/irregular); sexo; región, año y tipo de simple delito y crimen dentro de las categorías de (i) delitos de mayor connotación social, a saber: homicidios, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones, (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades, para el periodo 2017-2022.

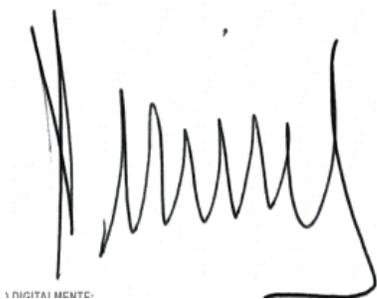


gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones, (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades, para el periodo 2017-2022.

5. Número total de causas con personas imputadas de nacionalidad extranjera en las que el Ministerio Público ha obtenido sentencias condenatorias, con datos desagregado por: nacionalidad; condición migratoria (regular/irregular); sexo; región y año, para los siguientes tipo de falta, simple delito y crimen: (i) delitos de mayor connotación social (homicidios, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetos de o desde vehículo, robo de vehículo motorizado, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, violaciones), (ii) delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, (iii) infracciones a la ley de control de armas, (iv) infracciones a la ley N°20.000, (v) abusos sexuales y otros delitos sexuales, (vi) violencia intrafamiliar e (vii) incivildades (amenazas, comercio ambulante o clandestino, consumo alcohol vía pública, daños, desórdenes, ebriedad, otras incivildades, riña pública y ruidos molestos), para el periodo 2017-2022.

Se solicita preferentemente remitir información en formato excel a los correos electrónicos: lorena.fries@congreso.cl y alejandra.placencia@congreso.cl

Sin otro particular, le saludan atentamente.



LORENA FRIES MONLEÓN
H.DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

